RESOLUCION Nº 807 / 2.010.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA VARELA CONSTRUCCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2.010

V I S T O: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones en relación al llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2.010 para la Construcción de Pavimento Pétreo tipo Empedrado en varias calles de la Ciudad, y,

CONSIDERANDO: Que, informan que fueron analizadas las carpetas de los cuatro primeros oferentes que son los que han presentado sus ofertas sin sobrepasar el monto fijado como Precio Referencial que fue de 360.000.000 Gs. (trescientos sesenta millones de guaraníes), y,

Que, la carpeta presentada por la Empresa "VARELA CONSTRUCCIONES" fue la Empresa que presentó la Primera oferta más baja y cumplió en todos los requisitos al presentar todos los documentos en forma, y,

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, la Junta Municipal está facultada a entender en estos casos de acuerdo a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, REUNIDA EN CONSEJO

R E S U E L V E: Art. 1º : APROBAR la adjudicación a favor de la Empresa "VARELA CONSTRUCCIONES" para la obra de construcción de Pavimento Pétreo tipo empedrado del llamado realizado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.010 conforme al informe presentado a ésta por el Comité de Evaluación.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ACTA Nº

Milciades David Aguiar F.
SECRETARIO J. MUNICIPAL

Ing. Ángel Nicanor Burró
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

San José de los Arroyos, 17 de abril de 2.010.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, y cumplido archívese en el Registro Oficial.-

Q.E.P. José Manuel Vidal Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL